



MARIA JOSE RODRIGUEZ
FERNANDEZ

Núm. Referencia: 0100BAS/EUC04365
Resolución nº: 814/2021
Fecha Resolución: 28/04/2021

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

BASES CONCURSO I RUTA DEL CARACOL Y LA CABRILLA DE GELVES, CARACOLEA

El Excmo. Ayuntamiento de Gelves convoca concurso para seleccionar la persona ganadora del “CONCURSO I RUTA DEL CARACOL Y LA CABRILLA DE GELVES”, con arreglo a lo siguiente:

1.- El concurso se realizará mediante la participación en redes sociales y a través de la participación con fotografías/ selfies (Facebook e Instagram), ajustándose en todo momento a las bases detalladas, los establecimientos participantes y el producto señalado. Serán descalificadas las fotografías que en parte o en su totalidad estén manipuladas, además de aquellas que se presenten desde perfiles falsos, no personales o difícilmente reconocibles.

2.- El **plazo** para que las imágenes participen en concurso será improrrogable, comenzando el **día 1 de mayo de 2021 a las 12:00 horas y finalizando el 30 de junio de 2021 a las 24:00 horas.**

3.- Los/as concursantes presentarán una sola fotografía por establecimiento y producto, pudiendo entrar en concurso todas aquellas subidas desde el mismo perfil pero en distintos establecimientos de aquellos que formen parte de la ruta “Caracolea Gelves”.

Será indispensable que las fotografías o selfies subidas a las redes se realicen de acuerdo a los siguientes requisitos:

- En la imagen debe aparecer la **persona administradora del perfil personal** concursante, acompañada del **producto** en cuestión (caracol o cabrilla) y en la medida de lo posible identificando al **establecimiento** que lo comercializa.
- La imagen debe ir acompañada siempre del hashtag **#CARACOLEAGELVES** y etiquetando a los siguientes perfiles oficiales del Ayuntamiento:

Código Seguro De Verificación:	bdnqBG00TFbomtChtlP2tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	28/04/2021 14:18:23	
Observaciones	Este acuerdo se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. f) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bdnqBG00TFbomtChtlP2tQ==			



En el caso de **FACEBOOK** debe etiquetarse en la imagen y/o publicación a la página oficial “**GELVES EMPRENDE. AYUNTAMIENTO DE GELVES**”.

En el caso de **INSTAGRAM** debe etiquetarse en la imagen y/o publicación al perfil oficial del Ayuntamiento “**@ayuntamientodegelves**”

- En el caso de que el establecimiento no se aprecie debidamente en la imagen deberá indicarse en el texto que la acompañe, teniendo siempre en cuenta que debe formar parte de la guía de la “I RUTA del CARACOL y la CABRILLA de GELVES”, detallados a continuación:

ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS:

1. CAFETERÍA EL CAÑUELO - URBANIZACIÓN MAESTRANZA, C/ MALLORCA.
2. PEÑA BÉTICA CULTURAL ROGELIO - PLAZA JOSELITO EL GALLO.
3. BAR HOGAR DEL PENSIONISTA - C/ REAL
4. BAR AZUL - URBANIZACIÓN JARDINES DEL GUADALQUIVIR, C/ LA CERCA.
5. MESÓN GALLITO - C/ REAL
6. CERVECERÍA MATEOS - C/ REAL
7. BAR LA PEROLA - C/ REAL
8. BAR LA ESTACIÓN - C/ REAL
9. EL RINCONCITO DEL PUERTO - PUERTO GELVES, C/ ALCALDE ÁNGEL OLIVEROS.
10. BAR SEISPIES - PUERTO GELVES, C/ TENIENTE ALCALDE RAFAEL ZAMORA.
11. BAR LA MARINA - PLAZA LA MARINA, URBANIZACIÓN MARINA GELVES.
12. BAR EL PANDERO- URBANIZACIÓN AMARANTA, C/ MAGDALENA MURILLO.
13. BAR PABLO- BARRIADA ANDALUCÍA, BLOQUES.
14. RESTAURANTE LA VESPA BERNIER - URBANIZACIÓN SIMÓN VERDE C/BRASIL.
15. BAR TAPICOA FAMILY CLUB - URBANIZACION SIMÓN VERDE C/MIRADOR.
16. BAR EL PICADERO - PLAZA EL PIRRACA, BARRIADA NTRA. SRA. DE GRACIA.
17. BAR EL CARTUCHITO - PLAZA EL PIRRACA, BARRIADA NTRA. SRA. DE GRACIA.
18. CLUB LA MAESTRANZA - URBANIZACIÓN MAESTRANZA, C/ IBIZA.
19. MESÓN BAR LOS PARRAS - PARQUE INDUSTRIAL GUADALQUIVIR, AVDA. DE LA INDUSTRIA.

Código Seguro De Verificación:	bdnqBG00TFbomtChtlP2tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	28/04/2021 14:18:23
Observaciones	Este acuerdo se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. f) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bdnqBG00TFbomtChtlP2tQ==		





ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES:

1. ALIMENTACIÓN LAS NIÑAS - C/ REAL
2. FRUTERIA EL GORDO - C/ REAL
3. SUPERMERCADO SUMA LAS NIÑAS - C/ REAL
4. ALIMENTACIÓN ALMUDENA - BARRIADA ANDALUCÍA, BLOQUES.
5. LA TIENDECITA - C/ CÓRDOBA
6. SUPERMERCADO COVIRÁN - C/ AGUSTÍN CHAVES GONZÁLEZ

4.- Todas las fotografías / selfies que no cumplan el plazo o especificaciones indicadas serán descalificadas.

5.- El área de comunicación del Ayuntamiento de Gelves, una vez finalizado el plazo de concurso, contará con 5 días naturales para seleccionar las personas ganadoras en base a los siguientes criterios:

TROFEO ARTESANO IDENTIFICATIVO DEL EVENTO Y DIPLOMA PERSONA GANADORA al perfil que haya subido más imágenes en distintos establecimientos durante el plazo indicado y cumpliendo con las bases.

TROFEO ARTESANO IDENTIFICATIVO DEL EVENTO Y DIPLOMA ESTABLECIMIENTO GANADOR al establecimiento hostelero o comercial que haya aparecido en más publicaciones por parte de las personas y perfiles participantes.

Las fotografías que acceden a concurso no son acumulables de distintas redes sociales, es decir computarán aquellas que realizadas por el mismo perfil o bien en Facebook o bien en Instagram.

Las fotografías serán incluidas en una base de datos por el área de comunicación indicando:

- Perfil Personal de Redes Sociales (Instagram o Facebook).
- Nombre del Establecimiento.
- Red Social desde la que concursa.

Código Seguro De Verificación:	bdnqBG00TFbomtChtlP2tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	28/04/2021 14:18:23
Observaciones	Este acuerdo se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. f) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bdnqBG00TFbomtChtlP2tQ==		





6.- En caso de empate, el área de Comunicación desempatará puntuando la publicación con los siguientes criterios:

- 0.5 puntos si promueve la participación en el evento.
- 0.5 puntos calidad y originalidad de las fotografías.
- En el caso de que siga permaneciendo el empate se resolverá por sorteo público.

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	bdnqBG00TFbomtChtlP2tQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	28/04/2021 14:18:23	
Observaciones	Este acuerdo se notifica por esta funcionaria, a los efectos del art. 3. 2. f) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bdnqBG00TFbomtChtlP2tQ==			